

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 299

San Isidro, 17 JUL. 2015

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

#### VISTO:

El informe N° 166-2015-0810-SCC/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Informe N° 368-2015-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 196-2015-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 01.01.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2015, del Pliego 301280: Municipalidad Distrital de San Isidro, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 30281 que aprueban la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 166-2015-0810-SCC/MSI, de fecha 09.04.2015 la Subgerencia de Contabilidad y Costos, mediante el Informe N° 0011-2015-CHQ-CON/MSI, puso en conocimiento que existen recursos provenientes de saldos de balance 2014 en la fuente de financiamiento 4-13 Donaciones y Transferencias por el importe de S/. 10,238.00, en la Fuente de Financiamiento 5-07 Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 4'038,706.00, y en la Fuente de Financiamiento 5-18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/. 1'176,315.00 montos que deben incorporarse al Presupuesto Institucional 2015;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, con el Informe N° 196-2015-0500-GPPDC/MSI, de fecha 14.07.2015, en atención a lo indicado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 368-2015-0510-SPP-GPPDC/MSI, del 13.07.2015, propone la Modificación a Nivel Institucional para la II Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM del año 2015, del saldo de Balance del año 2014 hasta por el monto de S/. 5'225,260.00 (Cinco Millones Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y 00/100 nuevos soles);

Que, los artículos 38° y 39° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. N°304-2012-EF, establecen que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público podrán ser modificados mediante Modificaciones en el Nivel Institucional, como los Créditos Suplementarios, que constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, por su parte, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del mencionado TUO, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la precepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de recursos financieros distintos a la Fuente de



## RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 299

San Isidro, 17 JUL. 2015

Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y que durante la ejecución presupuestaria, se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros Incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, en concordancia con la citada norma, el literal b) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, establece que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General de Presupuesto, procede entre otros cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, asimismo, el numeral 23.4 del artículo 23° de la Directiva en mención, precisa que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan. Copias fedateadas de dichas resoluciones, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25° de la directiva bajo comentario refiere por otro lado que "Dado el carácter financiero el Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° -2015-0400-GAJ/MSI; y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por D.S. N° 304-2012-EF y la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR la II Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del año 2015 del pliego (150131) Municipalidad Distrital de San Isidro, hasta por la suma de S/. 5'225,260.00 (Cinco Millones Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y 00/100 nuevos soles), conforme se detalla en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 299

San Isidro, 17 JUL. 2015

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo remita, dentro de los cinco (5) días de aprobada, copia fechada de la presente resolución, a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde





## RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 299

San Isidro, 17 JUL. 2015

### GASTOS:

Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro

#### Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

#### Programática y Cadena de Gasto:

Categoría : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos  
Proyecto : 2285461Mejoramiento de los Servicios de la Gerencia de Administración Tributaria de la MSI  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias  
División Func. : 007 Recaudación  
Grupo Func. : 0013 Recaudación  
Meta SIGA : 0119 2285461Mejoramiento de los Servicios de la GAT de la MSI  
2.6.1.2.1.1 : Compra de Edificios Administrativos S/. 4'038,706.00

**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5-07 S/. 4'038,706.00**

### INGRESOS

#### Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Particip.

#### Cadena de Ingresos:

1 : Ingresos Presupuestarios  
1.9 : Saldos de Balance  
1.9.1 : Saldos de Balance  
1.9.1.1 : Saldos de Balance  
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance  
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/. 1'176,316.00

**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5-18 S/. 1'176,316.00**

### GASTOS:

Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro

#### Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Particip.

#### Programática y Cadena de Gasto:

Categoría : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos  
Proyecto : 2285461Mejoramiento de los Servicios de la Gerencia de Administración Tributaria de la MSI  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias  
División Func. : 007 Recaudación  
Grupo Func. : 0013 Recaudación  
Meta SIGA : 0119 2285461Mejoramiento de los Servicios de la GAT de la MSI  
2.6.1.2.1.1 : Compra de Edificios Administrativos S/. 1'176,316.00

**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5-18 S/. 1'176,316.00**



## RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 299

San Isidro, 17 JUL. 2015

### ANEXO

#### INGRESOS

**Fuente de Financiamiento y Rubro:**

Fuente : 4 Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

**Cadena de Ingresos:**

1 : Ingresos Presupuestarios  
1.9 : Saldos de Balance  
1.9.1 : Saldos de Balance  
1.9.1.1 : Saldos de Balance  
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance  
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/. 10,238.00

**TOTAL FUENTE Y RUBRO 4-13** **S/. 10,238.00**

#### GASTOS:

Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro

**Fuente de Financiamiento y Rubro:**

Fuente : 4 Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

**Programática y Cadena de Gasto:**

Categoría : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos  
Actividad : 5000455 Apoyo a la Ciudad y a la Familia  
Función : 23 Protección Social  
División Func. : 051 Asistencia Social  
Grupo Func. : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo  
Meta SIGA : 0055 Dirigir la Gerencia de Desarrollo Humano  
2.3.2.7.2.99 : Otros Servicios Similares S/. 10,238.00

**TOTAL FUENTE Y RUBRO 4-13** **S/. 10,238.00**

#### INGRESOS

**Fuente de Financiamiento y Rubro:**

Fuente : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

**Cadena de Ingresos:**

1 : Ingresos Presupuestarios  
1.9 : Saldos de Balance  
1.9.1 : Saldos de Balance  
1.9.1.1 : Saldos de Balance  
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance  
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance S/. 4'038,706.00

**TOTAL FUENTE Y RUBRO 5-07** **S/. 4'038,706.00**

